

0067-2014

Bucaramanga, tres (03) septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo expuesto en memorial que antecede, REQUIÉRASE al secuestre designado por el Juez Séptimo Civil Municipal, señor ELISEO RAMIREZ, para que proceda a poner a disposición del Sucesorio radicado al No. 0067 de 2014, que se adelanta ante este despacho judicial, las llaves del inmueble ubicado en la carrera 36 No. 108/02/06 y calle 108 No. 35-84 del Barrio Caldas de esta ciudad.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 87
De hoy 4 de septiembre de 2020.
La Secretaria.



VERONICA MENESES SUAREZ



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander
septiembre de 2020

OFICIO: 4991

Señor
ELISEO RAMIREZ
Ciudad. -

RDO 680014003017-2014-00067
DTE: HUMBERTO ROJAS CUADROS
CAUSANTE: GABELO ROJAS CLAVIJO

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que, por auto de la fecha, se ordenó requerirlo, a efectos de que proceda a poner a disposición del Sucesorio radicado al No. 0067 de 2014, que se adelanta ante este despacho judicial, las llaves del inmueble ubicado en la carrera 36 No. 108/02/06 y calle 108 No. 35-84 del Barrio Caldas de esta ciudad, en su calidad de secuestre de dicho inmueble.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
SECRETARÍA

